



Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día dieciséis de marzo de dos mil seis.

ASISTENTES	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
	Alcalde-Presidente	D. Pedro Agustín Bellido Diego
	Concejal	D. Manuel Fraile Martín
	Concejal	D. Valentín Sánchez Escribano
	Concejal	D. Celedonio Valverde Barbero
	Concejal	D. José Fernando Serrano Moreno
	Concejal	D. José Manuel Noreña Bellido

SECRETARIA-INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL SEIS, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Pedro Agustín Bellido Diego, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas treinta minutos y en presencia de seis concejales, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, distribuido con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que quedan aprobados por unanimidad dichos borradores que será transcrito al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.



2.- Subvenciones convocadas por la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial.

En primer lugar el Sr. Alcalde se refiere a que en virtud de varias convocatorias y que a continuación se especifican, se ha solicitado ayuda a la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial para llevar a cabo diversas actuaciones encaminadas a mejorar determinadas infraestructuras municipales y otras con destino a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad, en los siguientes términos:

A) Vista la Resolución de 22 de diciembre de 2005 del Servicio Publico de Empleo de Castilla y León por la que se convocan ayudas para Entidades Locales cofinanciadas con el Fondo social Europeo para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general o social, 2006, apreciadas las circunstancias y necesidades de esta Entidad Local, en uso de las competencias atribuidas en los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de Abril, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Castilla y León una subvención por importe que a continuación se especifica para cada uno de los proyectos:

PROYECTO	COSTE TOTAL	APORT. MUNICIPAL	SUBV. SOLICITADA
Recuperación espacios públicos urbanos	104.950,50 €	20.990,10 €	83.960,40 €
Gestión Punto Limpio	11.909,37 €	1.553,40 €	10.355,97 €
Recuperación Fuente Tiedra	50.376,24 €	8.396,04 €	41.980,20 €
Servicios aula informática	11.907,37 €	1.553,40 €	10.355,97 €

acogiéndose a la Resolución citada, con destino a los trabajos y servicios expresados.

SEGUNDO.- Manifiestar el compromiso de habilitar en el presupuesto del ejercicio del año 2006 créditos suficientes para la ejecución de las actividades subvencionadas al amparo de la citada orden.

TERCERO.- Poner de manifiesto que este Ayuntamiento **NO** tiene solicitadas ni concedidas otras ayudas para idéntico fin.



CUARTO.- Solicitar la percepción del anticipo que corresponda, según la cuantía de la subvención que esta Entidad pudiera recibir.”

B) Vista la Resolución de 22 de diciembre de 2005 del Servicio Publico de Empleo de Castilla y León por la que se convocan ayudas para Entidades Locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos del Empleo para el año 2006, apreciadas las circunstancias y necesidades de esta Entidad Local, en uso de las competencias atribuidas en los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de Abril, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Castilla y León una subvención por importe de 25.000,00 €, acogiéndose a la Resolución citada, con destino a los trabajos y servicios expresados, Proyecto para la Animación Socio Deportiva en la Localidad de Aldearrubia.

SEGUNDO.- Manifiestar el compromiso de habilitar en el presupuesto del ejercicio del año 2006 créditos suficientes para la ejecución de las actividades subvencionadas al amparo de la citada orden.

TERCERO.- Poner de manifiesto que este Ayuntamiento **NO** tiene solicitadas ni concedidas otras ayudas para idéntico fin.

CUARTO.- Solicitar la percepción del anticipo que corresponda, según la cuantía de la subvención que esta Entidad pudiera recibir.”

C) Vista la Orden PAT/1761/2005, de 29 de diciembre, por la que se convocan las **subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el F.S.E., para la CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL**, y apreciadas las circunstancias y necesidades de esta Entidad Local, en uso de las competencias atribuidas en los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de Abril, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Castilla y León una subvención por importe de Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Euros y Dieciséis Céntimos (33.584,16 €), acogiéndose a la Orden citada, con destino a los trabajos y servicios expresados.

OBJETO, NÚMERO DE CONTRATOS E IMPORTE QUE SE SOLICITA								
OBRAS Y SERVICIOS (especificar letra correspondiente ⁽¹⁾)	COLECTIVO ⁽²⁾	TRABAJADOR A CONTRATAR		DURACIÓN DEL CONTRATO	% JORNADA ⁽³⁾	COSTE TOTAL CONTRATO (en euros)	CONVENIO DE APLICACIÓN O DE REFERENCIA	IMPORTE SOLICITADO (en euros)
		Nº	CATEGORÍA					
A	DISCAPAC.	3	PEÓN	6 MESES			CONSTRUCCIÓN	25.188,12 €
A	INMIGRAN	1	PEÓN	6 MESES			CONSTRUCCIÓN	8.396,04 €



TOTAL	4	TOTAL	33.584,16
<u>(1) OBRAS Y SERVICIOS SUBVENCIONABLES:</u>			
A. Protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas. B. Gestión de residuos. C. Información local. D. Apoyo a las bibliotecas y archivos municipales. E. Desarrollo cultural local. F. Otras consideradas de utilidad pública y/o interés social a criterio de los organismos otorgantes.			
Especificar cuales.....			
<u>(2) COLECTIVO:</u> IMI, Joven, Inmigrante, Discapacitado.			
<u>(3) % JORNADA:</u> Indicar el porcentaje sobre la jornada ordinaria, sólo en el caso de contratación a tiempo parcial.			

SEGUNDO.- Manifiestar el compromiso de habilitar en el presupuesto del ejercicio del año 2006 créditos suficientes para la ejecución de las actividades subvencionadas al amparo de la citada orden.

TERCERO.- Poner de manifiesto que este Ayuntamiento **NO** tiene solicitadas ni concedidas otras ayudas para idéntico fin.

CUARTO.- Solicitar la percepción del anticipo que corresponda, según la cuantía de la subvención que esta Entidad pudiera recibir.”

D) Visto el contenido de la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la realización de inversiones en Centros de personas mayores y personas con discapacidad para el año 2006.

Visto que interesa a esta Corporación Local la solicitud de ayuda y financiación de proyecto para llevar a cabo en el Centro Polivalente de Aldearrubia, dependencias para las personas mayores.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la legislación vigente a este Ayuntamiento y en concreto a esta Alcaldía, artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente RESUELVO LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Solicitar a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León una subvención en base a la convocatoria mediante la Resolución más arriba señalada para llevar a cabo el siguiente proyecto:

- OBRAS Y EQUIPAMIENTO EN EL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES, DEPENDENCIAS PERSONAS MAYORES

Con el siguiente presupuesto y financiación:

<u>FINALIDAD</u>	<u>COSTE TOTAL INVERSIÓN(1)</u>	<u>APORTACIÓN ENTIDAD</u>	<u>APORTACIÓN SOLICIT. A LA GERENCIA SS.SS.</u>	<u>OTRAS AYUDAS</u>
Obras/proyectos	12.000,00 €	= 3.600,00 €	+ 8.400,00 €	+ 0 €
Equipamiento	6.000,00 €	= 1.800,00 €	+ 4.2800,00 €	+ 0 €



SEGUNDO.- Aprobar la memoria valorada de la obra y el equipamiento redactada por el Arquitecto D. Angel Chamoso Rubia por el importe anteriormente señalado.

TERCERO.- Compromiso formal y expreso de no utilizar el inmueble y equipamiento para el que se solicita la ayuda para fines distintos de lo que son objeto de subvención durante un periodo mínimo de 30 años o 5 respectivamente.

CUARTO.- Compromiso formal y expreso de consignar en los presupuestos generales de esta corporación local la cantidad adecuada y suficiente para hacer frente a las obligaciones de contenido económico que se deriven para esta Corporación Local de la ejecución del Proyecto y en la cuantía y proporción que se apruebe por la Gerencia.

E) Convocatoria efectuada mediante la Orden PAT/10/2006 de 5 de enero por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para inversiones complementarias de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2006. Se informa que se ha presentado una solicitud para la financiación del Proyecto denominado “URBANIZACIÓN DE CALLES (Calle San Pedro, Calle Ronda Oeste, Travesía Primera y Centro” por importe de 200.724,31 € según el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal.

F) Convocatoria efectuada por la Diputación Provincial de Salamanca para la selección de proyectos de construcción, remodelación y/o equipamiento de instalaciones deportivas en el marco del Convenio específico de colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca publicada en el B.O.P. de 9 de febrero de 2006, señalando que interesa al Ayuntamiento la solicitud de ayuda para participar en dicha selección de proyectos proponiendo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Presentar la solicitud que a continuación se señala:

Código	Denominación Inversión	Presupuesto
	PROYECTO DE CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA	59.922,53 €

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije en la financiación de la inversión solicitada, así como los excesos que por cualquier causa, se produzcan con respecto al proyecto acabado.

Tercero.- En relación con el PROYECTO TÉCNICO necesario para la ejecución de la obra reseñada:

X Este Ayuntamiento cuenta con el Proyecto Técnico que se acompaña redactado por D. ANGEL CHAMOSO RUBIA y aprobado en los términos que se detallan en documento adjunto (Certificado de aprobación).



Cuarto.- En relación con la CONTRATACIÓN de las obras una vez aprobada la inversión:

 1.- SOLICITAR de la Excma. Diputación que proceda a la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS de referencia a ejecutar en el municipio.

 X 2.- SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial DELEGACIÓN para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS de referencia (Artículo 32/2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril).

Quinto.- Que existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras conforme se expresa en el certificado adjunto.

Sexto.- Que el Ayuntamiento no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario que señala el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Séptimo.- Que se admita a trámite la solicitud de subvención reseñada, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Octavo.- Informar favorablemente y dar conformidad a la documentación técnica elaborada al respecto y que se denomina PROYECTO DE CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 59.922,53 € y que ha sido redactada por el Arquitecto Municipal D. Angel Chamoso Rubia.

Noveno.- Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

Décimo.- Que el documento técnico **se incorpore al expediente** de contratación de las obras descritas.

G) CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA DE MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO en el marco del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y LAS EXCMADIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA B.O.P. Nº 8 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2006. Se informa que se ha solicitado la siguiente propuesta municipal:

Primero: presentar la solicitud que a continuación se señala:

Código	Denominación Inversión	Presupuesto	% importe Sustitución tuberías
	5 DESGLOSADO DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN	29.966,96 €	100%



DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN		
----------------------------------	--	--

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije en la financiación de la inversión solicitada.

Tercero.- En relación con el PROYECTO TÉCNICO necesario para la ejecución de la obra reseñada:

X Este Ayuntamiento cuenta con el Proyecto Técnico que se acompaña redactado por D. ANGEL CHAMOSO RUBIA y aprobado en los términos que se detallan en documento adjunto (Certificado de aprobación).

Cuarto.- En relación con la CONTRATACIÓN de las obras una vez aprobada la inversión:

1.- SOLICITAR de la Excma. Diputación que proceda a la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS de referencia a ejecutar en el municipio.

X 2.- SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial DELEGACIÓN para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS de referencia (Artículo 32/2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril).

Quinto.- En cuanto a la DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

Sexto.- Que el Ayuntamiento no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario que señala el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Séptimo.- Que se admita a trámite la solicitud de subvención reseñada. Así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Octavo.- Que el Ayuntamiento de Aldearrubia en la convocatoria efectuada por la Diputación Provincial de Salamanca para la programación cuatrienal de inversiones 2004-2007 fue solicitada ayuda para las obras de “4º Desglosado de renovación de red de distribución” y “Mejora de la Red de Distribución (5º Desglosado).

Noveno. - Informar favorablemente y dar conformidad a la documentación técnica elaborada al respecto y que se denomina **5 DESGLOSADO DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN**, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 29.966,96 € y que ha sido redactada por el Arquitecto Municipal D. Angel Chamoso Rubia.



Noveno.- Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

Décimo.- Que el documento técnico **se incorpore al expediente** de contratación de las obras descritas.

Tras lo cuál y visto por los concejales el detalle de todas las subvenciones solicitadas y de la que se propone adoptar el acuerdo en la presente sesión, por unanimidad de los seis concejales presentes en el Acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda:

PRIMERO.- Darse por enterados de las convocatorias de ayudas antes descritas que han sido solicitadas por el Ayuntamiento según el detalle que se señala más arriba.

SEGUNDO.- Solicitar la ayuda propuesta por el Sr. Alcalde en el apartado G) de este punto en los términos indicados en la misma.

TERCERO.- Asumir todos los compromisos señalados en los diversos apartados trascritos anteriormente.

3.- Propuesta para la aceptación de superficie de finca municipal 134 del polígono 513 según medición efectuada por el técnico municipal y acuerdo para la rectificación del Inventario municipal a fin de adaptarlo a esta realidad.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2006 se dispone que, considerada justificada la necesidad y conveniencia de proceder a permutar los bienes que a continuación se especifican, se incoe expediente administrativo para la permuta de dichos bienes por los motivos expuesto en dicho documento.

* finca rústica

* POLIGONO: 509

* PARCELA: 124

* SUPERFICIE: 0,8680 hectáreas

* LINDEROS: Norte: LIBORIO GARCIA BARRIGA
Sur: HEREDEROS DE ARTURO VELASCO DE DIOS
Este: CAMINO DE CABEZABELLOSA
Oeste: AYUNTAMIENTO-VIAS TERRESTRES



* TITULAR: JOSE MARIA SEISDEDOS RODRIGUEZ

El Ayuntamiento es propietario del bien inmueble que a continuación se describe:

* finca rústica

* POLIGONO: 513

* PARCELA: 134

* SUPERFICIE: 0,6698 hectáreas

* LINDEROS: Norte: PEDRO BELLIDO HERRERO

Sur: CAMINO DE SALAMANCA

Este: BLAS PEDRAZ CURTO

Oeste: JOSE BELLIDO BARBERO Y MANUEL DE DIOS GARCIA

* DATOS REGISTRALES: Inscrito en el Inventario de Bienes de esta Entidad Local.

Ordenada asimismo la emisión de un informe técnico del Arquitecto Municipal para la valoración de los bienes objeto del expediente de permuta, así como la incorporación del certificado expedido por la Secretaria del Ayuntamiento sobre los datos contenidos en el Inventario Municipal de Bienes y la consulta de los datos catastrales de Aldearrubia, se ha detectado la existencia de un error en la superficie de la finca municipal, puesto que figura con 0,6998 hectáreas y en realidad cuenta con 0,5900 hectáreas, extremo que deberá tener una solución para poder continuar con la tramitación del expediente administrativo y cumplir así lo dispuesto en la legislación vigente.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 al 36 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio, así como la poder continuar con la tramitación del expediente de permuta de fincas señalado anteriormente, habida cuenta de que las Entidades Locales deberán mantener actualizados en el Inventario todos los bienes y derechos que les pertenecen, el Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación Local como consecuencia del error detectado en la superficie de la finca municipal cuyos datos en dicho documento son los que a continuación se relacionan:

IDENTIFICACIÓN 000078

FECHA INVENTARIO 03/08/1994



DENOMINACIÓN: RUSTIC A
CLASIFICACIÓN: PATRIMONIAL
EMPLAZAMIENTO: PARAJE EL SANTO
SUPERFICIE PARCELA 6.998,00 metros cuadrados
LINDEROS:
NORTE: POLIGONO 513 PARC 148
SUR POLIGONO 513 PARC 133-132
ESTE CAMINO DE SALAMANCA
OESTE POL 513 PARC 135
CALIFICACIÓN ACTUAL: PROTECCIÓN ZONA DE REGADIO
USO PORMENORIZADO: AGRICOLA
UBICACIÓN FINCA: POLIGONO 513 PARCELA 134

SEGUNDO.- Formalizar en el Inventario las diligencias precisas para constancia de lo dispuesto en el presente acuerdo municipal.

TERCERO.- Aceptar la documentación técnica confeccionada por el Arquitecto Municipal y que trata de una medición efectuada a la finca municipal y que se compone de un informe de medición y deslinde y un plano levantado al efecto que se incorporará al expediente a los efectos prevenidos en el Artículo 30 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, siendo la superficie real y válida de la finca municipal 134 del polígono 513 la de 0,5900 hectáreas.

CUARTO.- Efectuar los trámites pertinentes en orden a efectuar la inscripción de la finca con la superficie rectificada en el Registro de la Propiedad y Gerencia del Catastro en Salamanca a favor del Ayuntamiento de Aldearrubia.

Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por la totalidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

4.- Propuesta para la aprobación de Presupuesto remitido por la Diputación Provincial para la organización e informatización del Archivo Municipal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. Concejales de este asunto y que se corresponde con la aprobación de la propuesta municipal efectuada en convocatoria de la Diputación Provincial al efecto y que tiene por finalidad la organización e informatización del Archivo Municipal de Aldearrubia. Se correspondería con la segunda fase puesto que en el año 1995 se procedió a organizar el archivo histórico y los documentos que obran en estas dependencias hasta esa fecha.



Informa asimismo el Sr. Alcalde que se propuso a la Diputación Provincial la posibilidad de informatizar los datos del Registro Civil para el más fácil manejo de los datos y la prestación de un mejor servicio a los vecinos de Aldearrubia, habiéndose incluido en el presupuesto remitido y que ahora se propone aprobar.

Conocido el contenido del Proyecto y presupuesto para la organización del archivo y la informatización del mismo remitido por el Departamento de Patrimonio Documental de la Diputación, por parte del Sr. Alcalde se efectúa al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto promovido por la Diputación Provincial de Salamanca y el Ayuntamiento denominado “PROYECTO DE GESTION Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ALDEARRUBIA” cuyo contenido es el siguiente:

- Equipamiento del archivo con la colocación de ocho módulos de estanterías metálicas reforzadas
- Organización de los fondos documentales con un volumen aproximado de 224 cajas de folio prolongado, material y tratamiento con productos insecticidas y fungicidas.
- Actualización de los sistemas de descripción para adaptarlos a las normas internacionales.
- Informatización del Registro Civil con un volumen estimado de 6.300 registros.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto del proyecto que asciende a la cantidad de 4.372,90 €, siendo la aportación municipal de **1.311,87 €**, aprobando el gasto por dicho importe.

Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por la totalidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

5.- Propuesta para solicitar a la Diputación Provincial el cambio de anualidad de la obra incluida en el Plan Cuatrienal 2004-2007.

Visto que por este Ayuntamiento fue solicitado a la Diputación Provincial de Salamanca, mediante acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, la inclusión de la obra municipal denominada “PAVIMENTACIÓN DE CALLES” en el Plan Cuatrienal 2004-2007, habiéndose aceptado la propuesta municipal para lo que fue incluida la obra en la planificación de la Corporación Provincial para el año 2007.



Visto que se considera necesario y urgente llevar a cabo dicha actuación lo más rápidamente posible con el fin de proceder a realizar la obra y pavimentar diversas vías públicas incluidas en el proyecto presentado y aprobado por el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta la competencia atribuida por la legislación vigente al Pleno de la Corporación Local por el Artículo 22 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca el cambio en la anualidad de la obra incluida en el Plan Cuatrienal de Inversiones 2004-2007 y que a continuación se describe:

PLAN DE OBRAS MUNICIPALES
ANUALIDAD 2007
PRESUPUESTO INVERSIÓN 43.0028,17 €

Instando su inclusión en el mismo Plan a ejecutar durante el año 2006 por motivos de necesidad en la ejecución de esta obra durante el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Compromiso formal y expreso de consignar en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2006 la cantidad adecuada y suficiente para hacer frente a las obligaciones de contenido económico que se deriven de la ejecución de la misma para el Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir un certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Salamanca para que, previos los trámites que procedan, se adopte el acuerdo para el cambio solicitado por el Ayuntamiento.

Por D. José Fernando Serrano Moreno se señala que le parece bien tal y como estaba programado el Plan Cuatrienal y la ejecución de la obra para el año 2007, pero no se opone a la propuesta. Tras lo cuál por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por la totalidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

6.- Propuesta para la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2004.

Examinado el expediente instruido para el examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2004 y las de Administración del



Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas integrada por los concejales designados.

Considerando que se ha subsanado el error en dos facturas de justificación de gastos de Fiestas Locales 2004 y que se han incorporado a los mandamientos que obran en estas dependencias.

Considerando que no se han observado defectos substanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA:

Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueban las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio 2004.

Quedan enterados los Sres. Concejales de la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

7.- Informes de Alcaldía. Ruegos, Preguntas y control del resto de órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde procede a informar a los Sres. Concejales de los siguientes asuntos de interés para la Corporación:

- En primer lugar informa sobre la próxima actuación que se va a realizar a través de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León en el Camino que une las localidades de Aldearrubia y San Morales.
- En segundo lugar informa que se ha concedido una ayuda, solicitada por el Ayuntamiento, por la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para llevar a cabo una actuación encaminada a ILUMINAR LA IGLEISIA PARROQUIAL, como Bien de Interés Cultural, siendo el importe de la ayuda de 3.500,00 €.
- En tercer lugar se señala que el Camino que une esta localidad con el municipio de Cabezabellosa también se va a arreglar por la Junta de Castilla y León.
- Por otra parte informa que se encuentra pendiente de ejecutar la obra municipal denominada “Urbanización Calle Ronda Oeste, Travesía 1ª y Centro Segunda Fase”, adjudicada a la empresa Construcciones Hermatinsa S.L.
- Se informa que en el caseto del merendero se han colocado unas baldas y se ha dotado del sistema de electricidad.
- Señala que se han ordenado los trabajos para allanar la zona próxima a la Laguna y al Plan Parcial Municipal en la que se colocaban los aperos agrícolas.



- Informa que la Consejería de Sanidad ha concedido una ayuda al Ayuntamiento para llevar a cabo obras en el Consultorio Local consistentes en revestimientos, pinturas y acabados, entre otras. Esta obra ya se ha ejecutado.
- Finalmente pone de manifiesto que se han dirigido a él representantes de la empresa MOVISTAR MOVILES ofreciendo la posibilidad de instalar una antena totalmente gratis en la localidad y poder así contar con la cobertura o servicio por parte de los usuarios de este servicio. El Ayuntamiento debería cederles un lugar adecuado para su instalación y el servicio necesario de luz.

Por D. José Fernando Serrano Moreno se manifiesta su disconformidad con la última información del Sr. Alcalde y piensa que debería costear la instalación de la antena y el consumo de electricidad la propia empresa y no el Ayuntamiento.

Por otra parte insta el Concejales al Alcalde para que solicite a la empresa que está realizando las obras de modernización del Canal y a la Comunidad de Regantes la instalación de un hidrante en el Prado Egido para que pueda tener el servicio de agua dicha finca.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las diez horas quince minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

v.b. Alcalde

Secretaria

Fdo. Pedro Agustín Bellido Diego

Fdo. Ana I. Prieto Barbero